



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 546
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Gasto de Representación

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/11/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Formulario de requerimiento N°130, de fecha 16/11/2022, Alcaldía
- Cotización Silvia Rosemary Mejías Córdova.
- Mail confirmación participación ceremonia de aniversario de Puerto Williams.
- Mail confirmación participación Seremi de Hacienda ceremonia aniversario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, numeral 7) letra b), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo por gastos de representación.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Silvia Rosemary Mejías Córdova Rut. N° 23.164.742-2, domiciliado en calle Austral N°54 de Puerto Williams, por la compra de servicio de cocktail, detallado en la cotización adjunta para 85 personas, para el lunes 21 de noviembre a las 13:30 horas. En esta actividad asistirán el, Gobernador regional de Magallanes y Antártica Chilena, autoridades regionales, comunales y navales nacionales e internacionales. La actividad está emarcada en el aniversario número 69 de la fundación de la ciudad de Puerto Williams.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 4.006.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-